



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 347.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA INICIAR EL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 “INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ASUNCIÓN, PILAR Y VILLETA”; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de octubre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2789, Nota UOC N° 216 del 02 de octubre de 2024, a través de la cual la UOC eleva a consideración la solicitud de autorización para incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a LMCN N° 36/2024 “Instalación de sistema contra incendio en las Terminales Portuarias de Asunción, Pilar y Villeta” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 52 del 03 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 094 de fecha 24 de julio de 2024 la Unidad de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), solicita el llamado para la Instalación del Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Asunción, Pilar y Villeta, adjuntando los presupuestos obtenidos, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”.

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 01 de agosto de 2024, se informa que: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en Varios Puertos. Código 522-99: “Construcciones de Obras de Uso Institucional” por un monto de G. 93.000.000, Código 522-12: “Construcciones de Obras de Uso Institucional” por un monto de G. 140.000.000, Código 522-11: Construcciones de Obras de Uso Institucional por un monto de G. 157.000.000.-

Que, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) y Art. 37 de la Ley N° 7021/2022 y con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, 58 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 01 de octubre de 2024 suscrito por el responsable de la Unidad de PBIP y de la UOC respectivamente.

Que, la Resolución DNCP N° 453/24, establece en su Artículo 8 Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Hoja 1/2



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 871 de fecha 02 de octubre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 “Instalación de sistema contra incendio en las Terminales Portuarias de Asunción, Pilar y Villeta”.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 “Instalación de sistema contra incendio en las Terminales Portuarias de Asunción, Pilar y Villeta”.

Artículo 3°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio